

Ref.- AIP/Técnico Superior

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE PLAZO PARA LA ZONIFICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR SANITARIO/A.

Señor Gerente:

La Junta de Gobierno del IFAS en su reunión ordinaria de fecha 13 de abril de 2018 aprobó, entre otros, el acuerdo de Nuevos Criterios de Gestión de Bolsas de Trabajo Temporal. El texto íntegro fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB número 76, de 20 de abril de 2018, y corrección de errores en el BOB número 85, de 4 de mayo de 2018) tablón de anuncios y página web del IFAS.

Este acuerdo, en su artículo 4, prevé que las preferencias en cuanto a la zona de trabajo y tipo de contrato “se establecerán, en una primera vez, tras la configuración inicial de las bolsas resultantes del proceso selectivo, procediendo a elegir el tipo de bolsa en el que se desee ser integrado/a”.

El mismo artículo 4 establece que finalizado cada procedimiento de selección de personal, el IFAS iniciará de oficio el proceso de configuración de las bolsas. A efectos de una mayor eficacia, se estima oportuno abrir ahora el plazo de zonificación, sujeto a la condición suspensiva de la aprobación definitiva de la Bolsa de Trabajo con las garantías contempladas por los Nuevos Criterios de Gestión de Bolsas de Trabajo Temporal. Su objeto último pretende que la aprobación formal y definitiva de la bolsa de trabajo de que se trata por parte de la Junta de Gobierno se compadezca, de forma recta, con su ajustada zonificación, evitando de este modo consecuencias y efectos no deseados.

Para quienes no expresen sus opciones de preferencia en el tiempo y forma requeridos, su derecho, si bien no decae, se verá limitado a su integración en una Bolsa de opción general para los eventuales supuestos de cobertura de vacante, exclusivamente, y ello en la forma que determine la Jefatura del Departamento de Dirección de Personas.

En todo caso, cualesquiera de las personas que integran las bolsas deberán satisfacer a la fecha de contratación la totalidad de los requisitos de desempeño del puesto de que se trate.

En consecuencia, quienes suscriben someten a su consideración para su adopción la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Disponer la apertura de un plazo de zonificación desde el **1 hasta el 15 de octubre de 2021**, ambos inclusive, a fin de que las personas que vayan a integrar la Bolsa de Trabajo derivada del proceso selectivo para la categoría de Auxiliar sanitario/a puedan ejercer su derecho de opción de zona de trabajo y tipo de contrato, y ello de forma telemática a través de la página web del IFAS (www.ifas.bizkaia.eus), en el apartado ‘Bolsas de Trabajo’.



Para quienes no expresen sus opciones de preferencia en tiempo y forma requeridos, su derecho, si bien no decae, se verá limitado a su integración en una Bolsa de opción general para los eventuales supuestos de cobertura de vacante.

Segundo.- La eficacia y efectos del derecho de opción así configurado quedan sujetos a la condición suspensiva de la aprobación formal y definitiva de la Bolsa de Trabajo de que se trata por parte de la Junta de Gobierno.

Tercero.- Publicar un extracto de la presente Resolución en el tablón de anuncios y página web del IFAS.

En Bilbao, a 30 de septiembre de 2021

JEFA DE AREA DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN

Fdo.: Mª José Larrinaga Artetxe

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE PERSONAS

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

RESOLUCIÓN de fecha 30 de septiembre de 2021 del Sr. Gerente del IFAS. Vista la anterior propuesta se acepta en su integridad. Cumplimentese.

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia